

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades en Villanueva de la Vera”.*  
*Expte.: 13.01.94.04.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.94.04.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades en Villanueva de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 147, de 18/12/04.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.844.822 euros, I.V.A incluido. Financiado por FEDER.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de abril 2005.
- b) Contratista: Uydla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.839.500 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “Centro de Educación Infantil Santiago Apóstol”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Centro de Educación Infantil Santiago Apóstol.

Último domicilio conocido: C/ Conventual, 33.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 723/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 6.11 y Anexo, puntos 1 y 2.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.